

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

RESISTENCIA , 12 de abril de 1984.

VISTO la resolución n° 257/84 de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual solicita se conceda ingreso directo a la carrera Análisis de Sistemas al señor José María Ignacio - BELTRAMINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho señor, que cumplimentó el plan de cinco cuatrimestres, es egresado de la carrera de Técnico en Programación.

Que posteriormente el plan de dicha carrera fue modificado a seis cuatrimestres manteniendo las mismas incumbencias profesionales.

Que según lo establecido en el capítulo 2.6 de la ordenanza n° 333 los egresados de nivel terciario con tres o más años de estudios pueden ingresar directamente al 1er. año de la carrera - Análisis de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su reunión del 11 de abril de 1984 aconseja refrendar la resolución n° 257/84 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13 de diciembre de 1983 y 228 del 20 de diciembre de 1983 del Poder Ejecutivo Nacional,

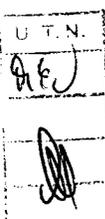
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prestar referendun a la resolución n° 257/84 de la Facultad Regional Santa Fe y autorizar el ingreso directo en la carrera Análisis de - Sistemas al Técnico en Programación José María Ignacio BELTRAMINO.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 158/84



GUSTAVO A. R. BAUER

JUAN CARLOS RECALCATTI